

**EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS:** Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas con diez minutos del día veintisiete de enero del año dos mil diecisiete.

**I.** Notando esta Secretaría el auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, notificado en fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis, por medio del cual se le requirió a OM PHARMA, S.A., que regularizara el licenciamiento relativo al pago de anualidades del año dos mil quince y la renovación de la licencia de comercialización del producto DOXIUM 500 mg CAPSULAS, del fabricante OM PHARMA S.A., y número de registro 11456.

**II.** Visto el correo electrónico de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, remitido por la Unidad de Registro y Visado de esta Sede Administrativa, en el cual informan el pago de anualidades dos mil quince y dos mil dieciséis del producto DOXIUM 500 mg CAPSULAS, del fabricante OM PHARMA S.A., con mandamiento de pago No.: 1096402.

**III.** Considerando el mandamiento de pago relacionado en el romano II, se desprende que el administrado en referencia regularizo el licenciamiento relativo al pago de anualidad dos mil quince y dos mil dieciséis del producto relacionado en el romano I.

**IV.** A pesar de lo anterior, se debe recordar que la reincidencia de la conducta evidenciada denotaría negligencia. Asimismo se le advierte al administrado que en lo sucesivo debe regularizar el estado autorizatorio de sus productos en tiempo y forma, para no verse en la tesitura de un Procedimiento de Cancelación de Registro Sanitario.

**V.** En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2°, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k), y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

- a)** Archívese el presente procedimiento.
- b)** Infórmese a la Unidad de Registro y Visado para que realice las acciones que conforme a derecho correspondan.
- c)** Notifíquese.-

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*RLMORALES\*\*\*\*\*PRONUNCIADA POR LA SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA SUSCRIBE\*\*\*\*\*ILEGIBLE\*\*\*\*\*SECRETARIO DE ACTUACIONES \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*RUBRICADAS\*\*\*\*\*